

Bogotá D.C., 23 de junio de 2016

Doctor

ELOY CHICHI QUINTERO ROMERO

Presidente y demás miembros

Comisión Acreditación Documental

Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciados doctores:

Jorge Humberto Mantilla Serrano, identificado con cédula de ciudadanía No.91205415 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de aspirante al cargo de Secretario General de la Cámara de Representantes, respetuosamente pongo a consideración de ustedes mi hoja de vida.

Anexo hoja de vida y los siguientes documentos:

1. Fotocopia de Cédula de ciudadanía
2. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
3. Certificado Fiscal de la Contraloría General de la Nación
4. Certificado Judicial de la Policía Nacional
5. Certificado del Consejo Superior de la Judicatura de antecedentes disciplinarios de abogado
6. Acta de Declaración Juramentada
7. Tarjeta profesional de Abogado del Consejo Superior de la Judicatura
8. Fotocopia de Diplomas: Abogado de la Universidad Santo Tomás, Especialista en Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia, Especialista en Derecho Público y Derecho Comercial de la Universidad Autónoma de Bucaramanga.
9. Certificaciones por tiempo de servicio de la Cámara de Representantes, Partido Conservador Colombiano, Alcaldía de Floridablanca, Dirección de Transito de Bucaramanga, Universidad Santo Tomás.

Cordialmente,



JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Recibido
Junio 23/16
4:30 PM

CC. 91.205.415
DIEGONAL 40A No.08-38 APTO. 506
BARRIO TEUSAQUILLO
3153338313- 3102163538
jhmantilla@hotmail.com
Bogotá Colombia.

PERFIL PROFESIONAL

Jorge Humberto Mantilla Serrano

ABOGADO

Abogado de profesión, con especialización en Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia, al igual que en Derecho Público de la Universidad Autónoma de Bucaramanga y en Derecho Comercial del convenio UNAB - Universidad Externado de Colombia. Por medio de las cátedras de Teoría del Estado y Derecho Constitucional Colombiano, dictadas en la Universidad Santo Tomás de Aquino, he compartido con jóvenes universitarios, los valores que se deben tener como persona y la ética como profesionales del futuro, cristalizando con el trabajo mancomunado, la consecución de un mejor país. Fui Concejal durante dos periodos consecutivos de 1987 a 1990 y presidente de la Corporación, Alcalde del Municipio de Floridablanca en los años comprendidos entre 1990 y 1992. Por mi destacada labor como burgomaestre, el pueblo santandereano me apoyó incondicionalmente durante mi actividad política eligiéndome como Representante a la Cámara en los periodos comprendidos entre 1994 y 2002, y elegido una vez más por los Santandereanos como Congresista para el periodo 2006 a 2010, participando como integrante de la Comisión Sexta Constitucional y la Comisión Legal de Investigación y Acusaciones y Vicepresidente de las mismas, desde julio de 2001 a julio 2002. En el periodo Legislativo 2006, fui escogido mediante el acuerdo de bancadas como Miembro de la Comisión Primera Constitucional permanente de la H. Cámara de Representantes y en Julio 25 de 2007 elegido Presidente de la Comisión Primera.

Integrante del Directorio Departamental del Partido Conservador Colombiano en Santander, el 16 de Junio de 2000 fui elegido como Presidente Departamental como también miembro de la Junta Directiva de la Federación Nacional de Municipios en 1991 a 1992. No solo he sido reconocido en Colombia por mi labor como Congresista, sino en el Exterior cuando participé como Representante del Congreso de la República de Colombia ante la reunión interparlamentaria en las conferencias de Moscú, Quebec, Namibia, Camberra. Observador de la OEA, en el Perú para elecciones del Congreso constituyente Democrático. Representante por Colombia al primer encuentro Iberoamericano de Ecología y Municipios en San Juan de Puerto Rico en 1991.

Actualmente me desempeño como Secretario General de la Honorable Cámara de Representantes.

FORMACIÓN ACADÉMICA

BACHILLER.

Instituto Nacional De Comercio
Bucaramanga.

ABOGADO.

Universidad Santo Tomas de Aquino
Bucaramanga, 1986.

POSTGRADOS

Especialista en DERECHO CONSTITUCIONAL.
Universidad Externado de Colombia.
Bogotá, D.C., 1996.

Especialista en DERECHO PÚBLICO
Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, Bucaramanga 1995.

Especialista en DERECHO COMERCIAL
Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, Bucaramanga 1989.

ACTIVIDAD INTERNACIONAL

Representante del Congreso de la República de Colombia ante la Unión Interparlamentaria en las conferencias de Moscú, Quebec, Namibia y Cambera.

Miembro de la junta directiva de la Federación Nacional de Municipios
1991 – 1992.

Observador de la OEA en el Perú para elecciones del Congreso Constituyente democrático.
Perú, 1992.

Representante por Colombia al Primer encuentro iberoamericano de ecología y municipios.
San Juan de Puerto Rico, 1991.

Delegado por el Partido Conservador Colombiano en México al seminario sobre estrategia electoral, en la sede de la organización demócrata cristiana de américa y observador en las elecciones intermedias de ese país.

Delegado en el Curso parlamentario promovido por la Cámara de Diputados de España, Madrid España, 2013.

TRAYECTORIA PROFESIONAL

Secretario General de la Honorable Cámara de Representantes,
20 de julio 2014 (actualmente).

Secretario General de la Honorable Cámara de Representantes,
Diciembre 11 de 2012 a 19 julio de 2014.

Secretario General del partido conservador colombiano,
20 de octubre de 2010 a 10 de diciembre de 2012.

Representante a la Cámara por Santander,
Periodos constitucionales: 1994 – 1998; 1998 – 2002 y 2006 – 2010.

Presidente de la comisión primera constitucional permanente de la Honorable Cámara de Representantes,
Julio de 2007 a julio de 2008.

TRAYECTORIA PROFESIONAL

Miembro de la comisión primera constitucional de la cámara de Representantes.

Julio de 2006 a julio de 2010.

Miembro de la comisión sexta de la Cámara de representantes,

Julio de 1994 a junio de 2.002.

Vicepresidente de la comisión legal de investigación y acusación de la Cámara de Representantes

Docente Universidad Santo Tomas de Aquino de Bucaramanga

Cátedras: teoría del estado y derecho constitucional colombiano.

Alcalde por elección popular del municipio de Floridablanca-Santander.

Periodo: junio 1 de 1990 a mayo 31 de 1992.

Concejal de Floridablanca-Santander,

Periodo: 1987 – 1988 y 1989 – 1990.

Presidente del Concejo de Floridablanca Santander

Periodo: 1987 a 1988

Jefe de la sección profesional, inspector tercero municipal de policía de tránsito de Santander.

1984 - 1986

Abogado Litigante,

1986 – 1988


REPRESENTACIÓN POR
PROCESOS DEMOCRÁTICOS
INTERNOS DEL PARTIDO
CONSERVADOR

Elegido miembro del directorio departamental del Partido Conservador Colombiano en Santander.

Proclamado vicepresidente Partido Conservador Colombiano en Santander
16 de junio de 2000.


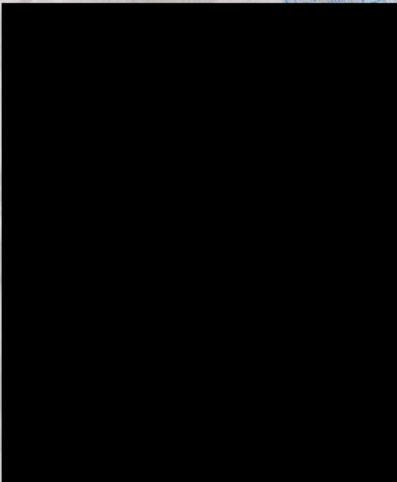
Miembro del Directorio Nacional Conservador, elegido en formula política con el Senador de la República Roberto Gerlein Echeverría.

Proceso de consulta interna realizada el 26 de octubre de 2008.



Jorge Humberto Mantilla Serrano
Junio de 2016

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
GEDULA DE CIUDADANIA
91.205.415
NUMERO
MANTILLA SERRANO
APELLIDOS
JORGE HUMBERTO
NOMBRE
FIRMA



IDENTIFICACION



A-2700100-50113791-M-0091205415-20030830 0447003241A 02 132951873



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 83916144



WEB

15:19:03

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de junio del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 91205415:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA


CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de junio de 2016, a las 16:2:3, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	91.205.415
Código de Verificación	913676312016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

Síguenos en    

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/06/2016 a las 15:20:02 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 91205415 y Nombres: MANTILLA SERRANO JORGE HUMBERTO
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC.
Atención administrativa de lunes a viernes de 8 am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 400
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia
de la RepúblicaMinisterio
de DefensaGobierno
en LíneaPortal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.

República de Colombia

Rama Judicial



Consejo Superior de la Judicatura

Sala Jurisdiccional Disciplinaria

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 408277

Page 1 of 1

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.91205415** y la tarjeta profesional **No. 39270**

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTIUNO (21) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA - SECRETARIA JUDICIAL
SECRETARIA JUDICIAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA SEPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.-
 CÓDIGO 11001007
 ACTA DECLARACIÓN CON FINES EXTRAPROCESALES
 DECRETO 1557 DE 1.989

NUMERO 3415

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, siendo el día, miércoles, 22 de junio de 2016, ante la Doctora DENIS MARITZA OBANDO CABRERA, NOTARIA SEPTIMA (7ª) ENCARGADA DE ESTE CIRCULO, compareció: JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO, mayor de edad identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 91.205.415 Expedida en BUCARAMANGA., de estado civil CASADO, de profesión u ocupación ABOGADO, con domicilio en Bogotá D.C. en DIAGONAL 40 A N° 08 – 38 APTO 506 Barrio TEUSAQUILLO Cel. 3153338313. Quien comparece con el fin de rendir DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO de conformidad con el Decreto 1.557 de 1.989

Previa la advertencia de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, contenidas en el Artículo 442 del C.P., en concordancia con el Artículo 389 del C.P.P., manifestó:

PRIMERO: DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO: Que mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Q Que a la fecha no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional y las Leyes Colombianas. Así mismo declaro que no he sido condenado por delitos contra el patrimonio del Estado, ni por delitos relacionados por la pertenencia, financiación de grupos armados ilegales, delitos de lesa humanidad o narcotráfico en Colombia o en el Exterior. De igual manera manifiesto que no tengo ningún impedimento moral, ético o jurídico que me impidan al nombramiento para el cargo de SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PERIODO julio 20 de 2.016 a junio 19 de 2.018.

La suscrita notaria encargada deja constancia que la presente declaración se hace de conformidad con lo manifestado por el declarante.

Esta declaración se rinde para presentarla a la ENTIDAD QUE CORRESPONDA, para los fines legales pertinentes.

TERCERO: Manifiesto que he leído lo que voluntariamente he declarado ante la NOTARIA, lo he hecho cuidadosamente y no tengo ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir y/o enmendar; Por lo tanto lo otorgo con mi FIRMA dado que es real a lo solicitado a la señora NOTARIA.

La Notaria ha advertido previa y expresamente a la persona que voluntariamente realiza esta declaración, que las personas son libres conforme a la Constitución Política de Colombia, de manifestar, expresar y/o declarar, espontáneamente lo que a bien tenga; pero que esta declaración se debe hacer conforme a la ley, el orden público y las buenas costumbres.

REALIZADA ESTA OBSERVACIÓN y ASI ACEPTADA SE PROCEDE A SU FIRMA POR PARTE DE EL (LA) DECLARANTE.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma en constancia y como prueba de lo anteriormente manifestado.

EL DECLARANTE,

[Handwritten signature]
 C.C. 91205415

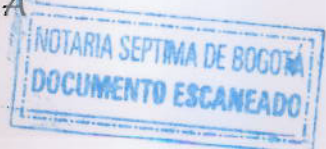


Huella Índice

Derechos Notariales
 Cobrados \$ 11.500.00
 Resolución 726 de fecha 29 de enero de 2.016
 IVA \$ 1.840.00

IMPORTANTES
 LEA BIEN SU DECLARACIÓN
 UNA VEZ RETIRADA DE LA NOTARIA,
 NO SE ACEPTAN RECLAMOS

DENIS MARITZA OBANDO CABRERA
 NOTARIA SEPTIMA (7ª) ENCARGADA DE BOGOTA



22 JUN 2016

177336

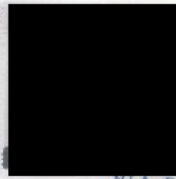
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

39270 86/08/12 86/04/25
Tarjeta No. Fecha de Expedición Fecha de Grado

JORGE HUMBERTO
MANTILLA BERRANO
91205415 CUNDINAMARCA
Lejula Consejo Seccional

S. TOMAS/ B/MANGA
Universidad

[Handwritten signature]
Presidente Consejo Superior de la Judicatura



DILIGENCIA DE AUTENTICACION
LA PRESENTE FOTOCOPIA COINCIDE EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA.
21 JUN 2015
NOTARIO SEPTIMO (E)
Circulo de Bogotá D.C.

[Handwritten signature]



POWER VISION DE COLOMBIA S.A.

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
LA PRESENTE FOTOCOPIA COINCIDE EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA.
21 JUN 2015
NOTARIO SEPTIMO (E)
Circulo de Bogotá D.C.

[Handwritten signature]



La República de Colombia
y en su nombre



La Universidad Santo Tomás

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de Julio de 1966,

Teniendo en cuenta que:

Goerge Humberto Montilla Serrano

C.C. 91.208.418 Excepción en Bucaramanga.

cursó y aprobó todos los estudios programados por la Universidad y cumplió con todas las exigencias legales y reglamentarias le confiere el Título de

Abogado

En constancia de lo anterior, se firma y sella este Diploma en Bucaramanga, a los 25 días del mes de Abril de 1986

El Rector,

El Rector Seccional,

El Secretario General,

El Decano de División,

El Decano de Estudios,

El Graduado,

Gobernación del Departamento de Santander
Acuerdo al Folio 483 del Libro de Registro No. 18-4
En Bucaramanga, a los 25 días del mes de Abril de 1986

Gobernador del Departamento

Secretario de Educación

República de Colombia



La Universidad Externado de Colombia
Jorge Humberto Mantilla Serrano

En atención a que

... cursó y aprobó el programa de especialización, le confiere el título de

Especialista en Derecho Constitucional

y en testimonio le expide el presente

Diploma

En Santa Fe de Bogotá, D.E., a 16 de Diciembre de 1996. Acta 1768 Folio 622 Libro III 5.

El Rector,



El Secretario,



El Director del Curso,

Expedido al Folio 17 del Libro 1885-1 Registro 9º 1827

Santa Fe Bogotá, D.E., 6 de Marzo de 1997

El Secretario,

República de Colombia



La Universidad Externado de Colombia y
La Universidad Autónoma de Bucaramanga



En atención a que Jorge Humberto Mantilla Serrano

CC 91208415

cursó y aprobó el programa de especialización, lo certificarán el título de
Especialista en Derecho Público

y en testimonio lo expiden el presente

Diploma

En Bogotá, a 26 de V de 1995, Año 66 Folio 077 Libro 271 1

El Rector,

El Secretario

El Rector

El Secretario

[Signature]
Externado de Colombia

Autónoma de Bucaramanga

Escuela de Derecho del Libro de Registro 57

El Secretario de Educación,

Bucaramanga, de 19

República de Colombia



La Universidad Externado de Colombia y
La Universidad Autónoma de Bucaramanga

En atención a que Jorge Humberto Martínez Borrero con C.E. No. 2205.415

cursó y aprobó el programa de especialización, le confieren el título de

Abogado Especializado en Derecho Comercial

y en testimonio le expiden el presente

Diploma

En Bogotá, a 27 de X de 1982 - Octu - Ocho 1982

El Rector,

El Rector,

El Secretario

El Secretario

Autónoma de Bucaramanga

En el día del mes de Agosto de 1982

de 19

El Secretario de Educación,



SbSG-certi-0343-2016

LA SUBSECRETARIA GENERAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

C E R T I F I C A :

Que el doctor **JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía 91.205.415 de Bucaramanga, fue elegido como Representante a la Cámara, por la circunscripción electoral del departamento de Santander, para el período Constitucional 1994-1998.

1.- Que tomó posesión de su cargo el día 20 de julio de 1994, según consta en la Gaceta No.106 de 1994, página 03.

Que mediante Resolución M.D.0900 del 1996, le fue concedida licencia no remunerada, a partir del 20 de julio de 1996, por el término de tres (3) meses.

Que mediante Resoluciones M.D.1376 del 15 de octubre de 1996, M.D.1671 del 13 de diciembre de 1996 y M.D.0423 del 09 de abril de 1997, le fueron concedidas prórrogas a la licencia no remunerada, hasta el día 19 de julio de 1997.

Que el doctor **MANTILLA SERRANO**, se reintegró el día 20 de julio de 1997, como consecuencia del vencimiento de la licencia no remunerada y actuó ininterrumpidamente hasta el día 19 de julio de 1998, fecha en la cual terminó el periodo constitucional.

2.- Que fue elegido para el periodo constitucional 1998-2002, para cuyo efecto tomó posesión de su cargo el día 20 de julio de 1998, según consta en la Gaceta del Congreso No.172 de 1998, página 02

Que mediante Resolución M.D.0646 del 28 de marzo de 2001, le fue concedida licencia no remunerada, a partir del 01 de abril de 2001, por el término de tres (3) meses.

Que el doctor **MANTILLA SERRANO**, se reintegró el día 01 de julio de 2001, como consecuencia del vencimiento de la licencia no remunerada y actuó ininterrumpidamente hasta el día 19 de julio de 2002, fecha en la cual terminó el periodo constitucional.

Continuación certificación por tiempo de servicios del doctor **JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO** SbSG-certi-0343-2016

.....

3.- Que fue elegido para el periodo constitucional 2006-2010, para cuyo efecto tomó posesión de su cargo el día 20 de julio de 2006, según consta en la Gaceta del Congreso No.313 de 2006, página 02.

Que el doctor **MANTILLA SERRANO**, actuó ininterrumpidamente hasta el día 19 de julio de 2010, fecha en la cual terminó el periodo constitucional.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016), a solicitud del interesado.


YOLANDA DUQUE NARANJO

Proyectó: Ma. Cristina 



NIT 899999098-0

C.T.S. No. 2216

DIVISION DE PERSONAL

CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS PARA FUNCIONARIOS

Nombre : JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
C.C. No.: 91.205.415
Fecha de Ingreso Cámara de Representantes: 11 de dic. de 2012
Fecha de Ingreso con Continuidad 11 de dic. de 2012
Cargo Actual : SECRETARIO GENERAL
Dependencia o H.R.: SECRETARIA GENERAL

INGRESOS MENSUALES

Sueldo Básico:	12.307.243
Prima Técnica	6.153.621
Prima de Antigüedad:	
Prima de Gestión:	1.442.092
TOTAL INGRESO MENSUAL	19.902.956

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE DE ACUERDO CON LA HOJA DE VIDA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES, A SOLICITUD DEL INTERESADO, CON DESTINO A FINES PERSONALES.

DADA EN BOGOTA D.C., A LOS 21 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2016.



JOSE EDISON GARCIA GARCIA
JEFE DIVISIÓN DE PERSONAL

Cra 8 No. 12 B - 42 Piso 7 Teléfono: 3825508 - 3825561



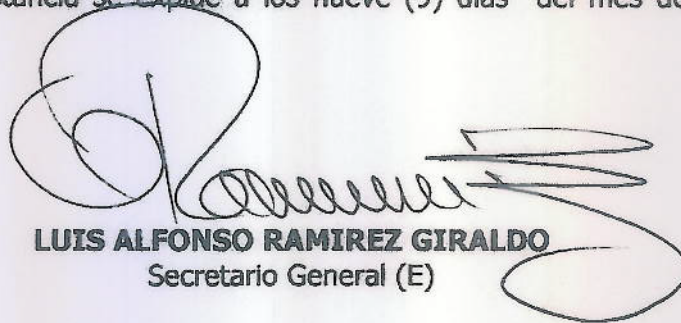
Partido Conservador Colombiano
Secretaría General

En mi calidad de Secretario General (E) del Directorio Nacional Conservador, y por solicitud del interesado

CERTIFICIO

Que el doctor **JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**, fue elegido Secretario General del Partido Conservador Colombiano el 20 de Octubre de 2010, cargo que desempeñó hasta el día 10 de diciembre de 2012.

La presente constancia se expide a los nueve (9) días del mes de julio de 2014.



LUIS ALFONSO RAMIREZ GIRALDO
Secretario General (E)

D
T

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
Grupo de Talento Humano

CODIGO
118-10-1-10

CERTIFICACION No. 084-10

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO DE LA
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

NIT: 890204109-1

CERTIFICA:

Que el doctor JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO, identificado con cédula de ciudadanía 91.205.415, laboró al servicio de esta entidad desde el 18 de Octubre de 1984 hasta el 15 de Julio de 1986, desempeñando el cargo de JEFE DE SECCION PROFESIONAL, Inspector Tercero Municipal de Policía de Transito.

Se adhiere y anula estampillas por valor total de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.865.00) M/CTE por concepto de Ordenanza 012, Pro Hospitales y Caja de Previsión social Municipal, según recibo de caja 1780638, dada en Bucaramanga a los 13 días del mes de Julio de 2010, a solicitud del interesado.


XIOMARA TELLO CALDERON
Asesor Grado 01
Grupo de Talento Humano

Mbaez

KM 4 VIA GIRON - TELEFONOS 6809618- 6809966 Ext. 156 FAX 6372014

BUCARAMANGA EMPRESA DE TODOS

www.transitobucaramanga.gov.co